



POR LA DIGNIDAD HUMANA, LA JUSTICIA SOCIAL Y LA TRANSPARENCIA: EL DESARROLLO ECONÓMICO COMO MOTOR DEL BIENESTAR CIUDADANO

Ante el anuncio oficial sobre la suscripción del acuerdo energético entre Venezuela y Estados Unidos para el desarrollo y reactivación de 17 campos estratégicos, el Partido Demócrata Cristiano COPEI fija su posición oficial, formal y responsable ante la opinión pública nacional e internacional.

Fieles a los principios del humanismo cristiano, respaldamos con convicción la atracción de inversiones y la cooperación energética internacional, entendiendo con claridad doctrinaria que solo mediante un crecimiento robusto de la economía, será posible generar la riqueza necesaria para alcanzar una verdadera y sostenible justicia social que tanto anhela el pueblo venezolano.

En esa dirección, asumimos con interés constructivo las proyecciones oficiales de un convenio a 25 años que preserva la soberanía del Estado sobre nuestros recursos energéticos, enfocado en el desarrollo de 17 campos estratégicos con más de 65.000 millones de barriles en reservas. Este plan proyecta una inversión superior a los 100.000 millones de dólares en infraestructura; busca alcanzar una producción mayor a 1,5 millones de barriles diarios y prevé un ingreso tributario para la nación superior a los 209.000 millones de dólares, aportando aproximadamente 19 dólares por barril extraído bajo un cálculo referencial de 65 dólares por barril.

Desde COPEI ratificamos que el desarrollo económico debe tener siempre a la persona humana en el centro de su acción. Por ello, es imperativo que los ingresos fiscales y por concepto de regalías de este convenio se articulen de manera prioritaria en favor de las áreas sociales más urgentes del país:

1. El Rescate del Trabajo: Salario Digno, Pensiones y Empleo:

El crecimiento de los ingresos petroleros debe orientarse en primer término a saldar la deuda social con la clase trabajadora. Exigimos al Ejecutivo Nacional que destine recursos directos y auditables, derivados de estos ingresos tributarios, al **Fondo Soberano de Desarrollo Social**, con el fin de garantizar:

- a) La recuperación progresiva y real del poder adquisitivo del salario de los trabajadores activos, especialmente educadores, personal de salud y servidores públicos en general.
- b) La dignificación de las pensiones y jubilaciones de nuestros adultos mayores.
- c) La reactivación del empleo formal y productivo a lo largo de toda la cadena de valor del sector energético.

2. Prioridad a la Emergencia Social: Salud Pública y Servicios Básicos:

Bajo los principios de solidaridad y subsidiariedad, los recursos fiscales provenientes de este convenio deben destinarse de manera prioritaria a la recuperación de los servicios esenciales:

Salud Pública: Dotación integral, equipamiento moderno y rescate estructural de la red hospitalaria y ambulatoria nacional.

Servicios Esenciales: Inversión sostenida para la estabilización definitiva del Sistema Eléctrico Nacional, el suministro continuo de agua potable por tubería, el abastecimiento regular y seguro de gas doméstico en todas las comunidades, y la rehabilitación integral de la vialidad y el transporte público.

3. Diversificación Económica y Respaldo Productivo:

Para consolidar una economía sana e independiente de la volatilidad rentista, instamos al Ejecutivo Nacional a que destine un porcentaje de estos recursos al fortalecimiento integral de las pequeñas y medianas empresas (PYMES), al financiamiento y modernización del campo venezolano mediante el impulso a la agricultura y la ganadería; a la dinamización del turismo nacional y a la reactivación estratégica de nuestro aparato industrial. De este modo, se fortalecerá la producción interna para asegurar la soberanía alimentaria, la estabilidad de precios y las condiciones materiales necesarias para que cada familia venezolana pueda acceder a la canasta básica familiar.

4. Transparencia, Veeduría Ciudadana y Claridad Informativa:

La magnitud de los recursos proyectados exige erradicar la opacidad y brindar certidumbre al país. Con un ánimo propositivo y constructivo, solicitamos al Ejecutivo Nacional la publicación íntegra y el pleno conocimiento público de los términos y alcances jurídicos y financieros del acuerdo para el conocimiento de la población en general, mediante las siguientes precisiones:

- a) **Términos contractuales y marco jurídico:** Las condiciones operativas, las cláusulas de participación fiscal, los mecanismos de resolución de controversias y las garantías de preservación de la soberanía nacional.
- b) **Cronograma de ejecución público y detallado:** Fases y tiempos para la reactivación progresiva de los 17 campos estratégicos y las metas anuales de producción auditables.
- c) **Mecanismos financieros y mitigación de riesgos:** La estructura de administración de los ingresos, los esquemas de protección fiscal frente a la volatilidad de los precios internacionales del crudo y las vías de rendición de cuentas periódica ante el país.
- d) **Gestión responsable de expectativas:** Informar con realismo y pedagogía el flujo temporal de los recursos para construir acuerdos laborales viables y afianzar la seguridad jurídica indispensable para la inversión productiva.

La riqueza de nuestro subsuelo y la dinamización económica solo encuentran su máxima legitimidad cuando se convierten en palanca directa para la superación de la pobreza, el fortalecimiento de las familias y el desarrollo integral de cada venezolano.

En Caracas, a un día (01) día del mes de septiembre de 2026.

POR EL COMITÉ NACIONAL DE COPEI



Dr. ANTONIO SOTILLO LUNA
Presidente Nacional



Dip. JUAN CARLOS ALVARADO
Secretario General Nacional

2